C.DIP 56943 18/02/2025 16:54

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Marta GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Diputada por A Coruña y **Dña. María Sandra MONEO DÍEZ,** Diputada por Burgos, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

En un Estado aconfesional como España, la relación entre las instituciones públicas y las confesiones religiosas debe regirse por los principios de neutralidad y cooperación. Sin embargo, recientes declaraciones y actuaciones de la Ministra de Igualdad en el programa *59 Segundos* (RTVE) suscitan interrogantes sobre la injerencia ministerial en asuntos propios del ámbito religioso, tales como las decisiones internas de la Iglesia Católica respecto a la administración de los sacramentos y concretamente el sacramento de la comunión. En este sentido, se formula la siguiente pregunta para alcanzar a comprender la competencia ministerial en estas materias y la compatibilidad de éstas con el principio de separación entre Iglesia y Estado.

- ¿Qué atribuciones tiene el referido Ministerio para emitir valoraciones o intervenir en asuntos propios del ámbito religioso, como, por ejemplo, la decisión de la Iglesia Católica de conceder o no la comunión a determinadas personas? ¿Considera el Ministerio compatibles con el principio de separación entre Iglesia y Estado las manifestaciones de la Ministra de Igualdad el día 17 de enero en el mencionado programa televisivo?

Madrid, 18 de febrero de 2025

Fdo:
LAS DIPUTADAS

Vº Bº
LA SECRETARIA GENERAL